

ESCRITURA

RATIFICACION Y RECTIFICACION
DEL AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA PINTURAS
MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR
S.A.

000000002

CUANTIA: AUMENTO DE CAPITAL:
\$91,200.00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
hoy día veintisiete de septiembre del año dos mil
dos, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE
ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL
CANTON, comparece: El señor LARS VOGENSEN, quien
declara ser de nacionalidad danesa, entendido en
el Idioma Castellano, casado, ejecutivo, por los
derechos que representa en su calidad de Gerente
General de la compañía PINTURAS MARINAS HEMPEL
DEL ECUADOR S.A., y debidamente autorizados por
la Junta General Ordinaria de Accionistas, en
sesión celebrada el día dieciocho de marzo del
dos mil dos, conforme lo acredita con las copias
de sus nombramientos y acta que se acompañan para
ser agregados al final de esta matriz. El
compareciente es mayor de edad, domiciliado en
esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a
quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
exhibido su cédula de identidad. Bien instruido
en el objeto y resultados de esta escritura de

24/9/02

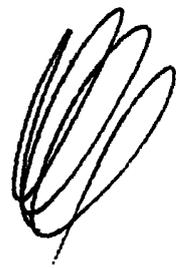
18/03/02

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ratificación y rectificación del aumento de capital y reforma del estatuto, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la la cual conste la ratificación y rectificación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Anónima denominada PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A., el mismo que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Al otorgamiento de la presente escritura pública interviene el señor LARS VOGENSEN, por los derechos que representa como Gerente General, de PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A., debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, de la mencionada compañía celebrada el dieciocho de marzo del dos mil dos. SEGUNDA: ANTECEDENTES DE PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A..- A) PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A., es una sociedad anónima domiciliada en la ciudad de Guayaquil y constituida con un capital de SEIS MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres, e inscrita en el



treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se ^vamentó el capital social de la empresa a VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES y se reformaron sus estatutos ~~sociales~~. E) Mediante escrituras públicas otorgadas por el Notario decimoséptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve y el tres de abril de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de mayo de mil novecientos noventa, la Compañía PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A. aumentó el capital social a CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES y reformó el Estatuto Social en concordancia con tal aumento. F) Por escritura pública otorgada el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa, ante el Notario decimoséptimo Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, e inscrita en el Registro Mercantil, el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno la mencionada Compañía aumentó su capital social a DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES y reformó el Estatuto Social en concordancia con tal aumento. G) Por escritura pública otorgada el diecisiete de diciembre del dos mil uno, ante el Notario decimoséptimo Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda y en base a lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la



1482/01

compañía PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A., celebrada el veintinueve de marzo del ~~2001~~ 2001 mil uno, resolvió convertir el capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y así mismo resolvió aumentar el capital social de la Compañía en NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir hasta CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, utilizando para dicho aumento la capitalización de reservas y utilidades de años anteriores. De igual manera la Junta aprobó reformar los Artículos Cinco y Seis del Estatuto Social. H) La Junta General ordinaria de accionistas de la compañía PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A., celebrada el dieciocho de marzo del dos mil dos, resolvió ratificar el aumento anteriormente resuelto pero reconsiderando la forma de pago de dicho aumento, acordando utilizar los fondos provenientes de la utilidad del ejercicio del año dos mil uno, tal como consta en el acta de Junta General de la mencionada fecha que se acompaña como documento habilitante. TERCERA: AUTORIZACION.- La misma expresada Junta General de Accionistas del dieciocho de marzo del dos mil dos, resolvió también autorizar al otorgante como representante legal de la sociedad, para que suscriba la correspondiente escritura pública de acuerdo con

AIC.

RIC

Utilidad
Ejercicio
2001.

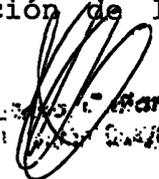
M. Nelson C. Cañarte B.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
M. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

la Ley, en su calidad de Gerente General de la Compañía y para que con las más amplias facultades realicen, en general, todas las diligencias y gestiones que fueren necesarios para el total perfeccionamiento legal del indicado aumento de capital y reformas de estatutos sociales. CUARTA: CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes, y en cumplimiento de lo resuelto en la mencionada sesión de Junta General de Accionistas de PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A., el otorgante en su calidad de Gerente General de la mencionada compañía, y debidamente autorizado para el efecto, eleva a escritura pública por medio de la presente, el referido aumento de capital en los términos de la Junta General de Accionistas del dieciocho de marzo del dos mil dos. Por lo tanto declara: UNO) Que el capital de la Compañía PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A., ha sido aumentado en la cantidad de NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que sumado al existente, el nuevo capital social es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. DOS) Que las nuevas acciones que se emitan con motivo de este aumento, están íntegramente adquiridas por los accionistas:

I.C.H. INDUSTRIAL & COMMERCIAL HOLDING A/S, Per
A. Vorbeck, PROCONTUR S.A., Doctor José M. Pérez, 5
A., Doctor José María Rumazo, todos de
nacionalidad ecuatoriana a excepción de la
compañía I.C.H., Industrial & Commercial Holding
A/S, que es danesa. Las acciones han sido
suscritas y pagadas en la proporción y
condiciones que se indica en el cuadro inserto
dentro del Acta de Junta General antes
mencionada, celebrada el veintinueve de marzo del
dos mil uno y que consta incorporado en la
escritura pública otorgada el diecisiete de
diciembre del dos mil uno, ante el Notario
decimoséptimo Abogado Nelson Gustavo Cañarte
Arboleda. TRES) Que las nuevas acciones se pagan
en la siguiente manera: La cantidad de NOVENTA Y
UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA, mediante capitalización de las
utilidades del año dos mil uno. CUATRO) Que en
cumplimiento de lo resuelto por la Junta General
de Accionistas quedan reformados los Artículos
Cinco y Seis del Estatuto Social de la compañía,
en los términos exactos que constan en el Acta de
Junta General de Accionistas de fecha dieciocho
de marzo del dos mil dos, cuya copia certificada
se adjunta a la presente escritura. CINCO) Que
los suscriptores del aumento de capital son todos
de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO


Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario N.º del Poder Judicial

compañía I.C.H. INDUSTRIAL & COMMERCIAL HOLDING
A/S, que es danesa. CUARTA: DECLARACION
JURAMENTADA: Yo, LARS VOGENSEN, en mi calidad de
Gerente General de la compañía PINTURAS MARINAS
HEMPEL DEL ECUADOR S.A., declaro bajo juramento, ^{DJ}
que los valores que se están capitalizando en el
presente aumento de capital se encuentran
integrados de acuerdo a las resoluciones
adoptadas en la Junta General, del dieciocho de
marzo del dos mil dos. QUINTA: DOCUMENTOS
HABILITANTES: Se agregan como tales: UNO)
Nombramiento debidamente inscrito del señor Lars
Vogensen, como Gerente General de PINTURAS
MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A.; DOS) Copia
certificada del Acta de Junta General de
Accionistas de PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL
ECUADOR S.A., del dieciocho de marzo del dos mil
dos. Agregue usted señor Notario, todo cuanto sea
de estilo para la plena validez legal de esta
minuta y de la escritura pública que la contenga.
Esta minuta está firmada por el Abogado GABRIEL
D. VERGARA VILLAQUIRAN, con Registro Profesional
del Colegio de Abogados del Guayas número dos mil
ciento dieciséis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO
CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-
Quedan agregados a mi registro formando parte
integrante de la presente escritura el Acta de

NOMBRAMIENTO

00000005

Señor Don
LARS VOGENSEN
Ciudad

Lugar y fecha de Otorgamiento:
Guayaquil, 30 de Marzo de 2001

Estimado señor Vogensen:

1. La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Pinturas Marinas Hempel del Ecuador S.A., en resolución tomada el día 29 de Marzo de 2001, designó a usted para el cargo de Gerente General por un período de tres años cargo para el cual ha sido usted reelegido.
2. El Gerente General ejercerá él solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus facultades constan en la Escritura de Constitución de la Compañía otorgado el 7 de Septiembre de 1973 ante el Notario del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí L., inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Septiembre del mismo año y de conformidad con la Reforma y Codificación de Estatutos otorgados mediante escritura pública el 25 de Octubre de 1983 ante la Notaría del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Febrero de 1984.
3. La Junta General autorizó al suscrito, como Presidente de la misma, para otorgar el presente nombramiento.



PER A. VORBECK
PRESIDENTE

ACEPTACION:

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de Pinturas Marinas Hempel del Ecuador S. A.

Guayaquil, 30 de Marzo de 2001



LARS VOGENSEN
C.I. 091558994-9

RAZON:

Certifico que el señor Lars Vogensen aceptó el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 30 de Marzo de 2001



PER A. VORBECK
PRESIDENTE



Dr. Nelson Gustavo Carrizo A.
Notario P.V. del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de apunte general.

Folio(s) 24531 Registro Mercantil No.
19937 Repertorio No. 27445

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 13 de Agosto del 2001.

[Signature]
D^{RA}. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



[Handwritten scribble]

[Faint stamp or mark]



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A.

En la ciudad de Guayaquil, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Km. 10 de la Vía a Daule, siendo las 11:00 horas del día 18 de Marzo de 2002, se reúnen los accionistas de la Compañía PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A., con el objeto de celebrar una Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Empresa.

Actúa como Presidente el Sr. Per A. Vorbeck y como Secretario el Ing. Lars Vogensen.

El Presidente manifiesta que se ha permitido comunicar a los señores accionistas que sirvan concurrir el día de hoy a las oficinas de la Empresa a fin de que, si todos están de acuerdo, se celebre una Junta General Ordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, acogiéndose al artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer los siguientes puntos de orden del día:

1. Conocimiento y resolución del Balance, el Estado de Ganancias y Pérdidas, los informes de los Administradores, Comisario y Auditores Externos por el ejercicio de 2001.
2. Conocimiento y resolución acerca del destino de la Utilidad del Ejercicio de 2001.
3. Aprobación de los gastos de viaje de 2001.
4. Elección de Comisarios, determinar la duración de sus cargos y sus retribuciones y autorizar para extender sus nombramientos.
5. Selección de Auditores Externos.
6. Reconsideración a la forma de pago del Aumento de Capital aprobado en la Junta General Ordinaria, celebrada el 29 de Marzo de 2001.

El Secretario procede a verificar el quórum, de acuerdo a la lista de asistentes, que forma parte anexa del expediente de esta Acta, constatando que se encuentra presente el 100% del Capital Suscrito y pagado de la Compañía.

Se pasa a conocer el primer punto del orden del día.

1. Conocimiento y resolución del Balance, el Estado de Ganancias y Pérdidas, los informes de los Administradores, Comisario y Auditores Externos por el ejercicio de 2001.

El señor Gerente General procede a dar lectura de su informe a los señores Accionistas, el mismo que es aprobado por unanimidad por los Accionistas con derecho a voto. Se abstienen de votar los Administradores. Así también da lectura al informe del Comisario y enseguida al de los Auditores Externos Deloitte & Touche, de los cuales se avoca conocimiento y son aprobados. De igual manera se ordena que un ejemplar de cada uno de los informes sea incorporado al expediente de esta Acta.

2. Conocimiento y resolución acerca del destino de la Utilidad del Ejercicio de 2001.

En cuanto al segundo punto del orden del día, el Gerente General propone que no se repartan dividendos ya que la liquidez no lo permite. La Utilidad Neta del año 2001 fue de US\$219.377. Se propone a cambio que de dicha Utilidad se apropien US\$91.200 para Aumento del Capital Social, en reconsideración del aumento aprobado el año anterior en La Junta General Ordinaria Universal celebrada el 29 Marzo de

Ab. Nelson ...
Secretario ...



2001, por el mismo valor pero en base a las Utilidades Retenidas. En esta forma se puede aprovechar el beneficio tributario en cuanto a que las Utilidades del Ejercicio que se reinvierta pagarán como impuesto a la renta el 15% y no el 25%. El beneficio es de US\$9.120. El saldo de la Utilidad del Ejercicio 2001 mas el beneficio del menor impuesto a la renta pagado, pasará a formar parte de las Utilidades Retenidas de años anteriores.

3. Aprobación de los gastos de viaje de 2001.

El Gerente General informa que como es de conocimiento de los Accionistas, durante el año 2001, al igual que años anteriores, los funcionarios tuvieron que realizar algunos viajes, dentro y fuera del País, para atender asuntos propios del negocio, como inspecciones, diqueados, visitas a clientes para generar ventas, entrenamiento y desarrollo del personal, presentación de Resultados, aprobación de Presupuestos etc.

Por este concepto de gastos de viaje se erogó en el año 2001 US\$41.073, monto que es aprobado unánimemente por la Junta General de Accionistas.

4. Elección de Comisarios, determinar la duración en sus cargos y sus retribuciones y autorizar para extender sus nombramientos.

Se ratifica en los cargos a las siguientes personas:

Comisario principal: Econ. Manuel Isidro López Olivera
Comisario suplente: Sr. Guillermo Rosero Ramírez

Permanecerán un año en sus cargos, sin embargo permanecerán en sus funciones, hasta que sus sucesores, en caso de que los haya, tomen posesión.

La Junta General aprueba y faculta expresamente al Gerente General de la Compañía para que determine la retribución de los Comisarios y les extienda los correspondientes nombramientos.

5. Selección de Auditores Externos.

La Junta General de Accionistas se pronuncia por unanimidad de votos en ratificar a Deloitte & Touche como sus auditores externos y autoriza al Gerente General para que comunique del particular a los mismos, así como a la Superintendencia de Compañías. Además la Junta General faculta expresamente al Gerente General para que negocie y suscriba el Contrato por los servicios de Auditoría con sus correspondientes honorarios.

6. Reconsideración a la forma de pago del Aumento de Capital aprobado en la Junta General Ordinaria, celebrada el 29 de Marzo de 2001.

El Gerente General lee textualmente el punto 6 de la Junta General Ordinaria Universal celebrada el 29 de Marzo de 2001 que relacionada con el aumento de capital dice:

"La Presidencia expresó que es necesario que la compañía cumpla con la ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de Marzo de 2000, en la que se establece que se retirará de circulación a los sucres y el dólar pasa a ser la moneda de libre circulación en el Ecuador, por lo que propone convertir el capital social de la compañía de SUCRES a DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y sugiere aumentar el capital social hasta llegar a la suma de CIENTO MIL dólares de los Estados Unidos de América, considerando que es conveniente pues permitirá consolidar la situación patrimonial de la Compañía y ayudará a lograr una relación más lógica entre el movimiento económico financiero y administrativo de la Compañía y su Capital social, por lo que es esencial que se

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

HEMPEL



apruebe la conversión del capital social para que quede el valor nominal de las acciones, una vez efectuada la conversión, equivalentes a CINCUENTA CENTAVOS de dólar y por ello dentro de este punto del orden del día propone debe resolverse la consecuente elevación del capital social, mediante la capitalización de las reservas y utilidades acumuladas de años anteriores a fin de que con tal aumento, el capital de la sociedad ascienda a CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en su totalidad, el aumento dijo, deberá operarse mediante la emisión 194.000 nuevas acciones ordinarias y de 6.000 acciones preferidas. Finalmente manifiesta que de llevarse a efecto la conversión y el aumento de capital propuestos, se deberán reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía y de ser aprobados estos puntos, se autorice al Gerente General de la sociedad para que suscriba la escritura pública respectiva y realice todas las gestiones para el perfeccionamiento de la misma. La Junta General de Accionistas de PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A., luego de deliberar sobre la exposición hecha por la Presidencia y de analizar sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del día, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: Convertir el capital social de la Compañía de sucres a DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el cual queda establecido en OCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (us\$8.800,00). Aumentar el capital de la Compañía en la suma de NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (us\$91.200,00), mediante la emisión de 182.400 nuevas acciones de cincuenta centavos cada una, de las cuales 176.928 son ordinarias y 5.472 son preferidas. Con lo anteriormente acordado el capital social de la Compañía ascenderá a CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (us\$100.000,00). Aprobar que el Aumento de Capital se suscriba y se pague conforme al cuadro preparado por el Gerente General de la Compañía y aprobado por la Junta General, documento que contiene la información pertinente para así conocer matemáticamente la distribución accionaria de la Compañía. Aprobar por unanimidad la Reforma al Estatuto Social de la Compañía, aprobándose el texto de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los que en lo sucesivo dirán así:

ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DOSCIENTAS mil acciones ordinarias y preferidas con un valor nominal de CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas ~~del cero cero~~ del cero cero a la DOSCIENTOS mil inclusive. La Junta General de Accionistas, puede en cualquier tiempo autorizar el aumento del capital social de la compañía, cumpliendo las formalidades legales para el efecto.

EL ARTICULO SEXTO en la parte que trata de las acciones ordinarias y preferidas en la parte que dice "213 millones 400 mil ~~dirá~~ dirá CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL Y donde dice 6 millones 600 mil "debe decir SEIS MIL. } RKE

La Junta General además resuelve por unanimidad autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar que el Gerente General realice todos los trámites legales en orden o obtener la validez jurídica de la conversión y del aumento de capital y reforma al Estatuto Social convenida. "

El Gerente General propone que la Junta General se ratifique en el aumento de capital por US\$91.200, pero que el origen de los fondos sea proveniente de la Utilidad del Ejercicio 2001 y no de capitalización de reservas y utilidades retenidas de años anteriores como fue aprobado el año anterior.

La Junta General Ordinaria Universal comprendiendo la conveniencia del cambio aprueba por unanimidad la reconsideración del aumento en base a la apropiación de US\$91.200 de la Utilidad del año 2001 y autoriza al Gerente General para que proceda con los correctivos del caso para que el aumento quede estructurado en esta forma y así aparezca en la respectiva escritura de aumento de capital y reforma de estatutos.

Terminado este punto y no habiendo más que tratar, el Presidente concede un receso de una hora para que se proceda a redactar el Acta.

Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura al presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad, con lo cual el Presidente clausura la Junta a las 14h:30, ordenando que se haga parte del expediente de esta Acta, a los siguientes documentos:

W *[Signature]*

W *[Signature]*

[Signature]
Gustavo García
Gerente General

HEMPEL



1. Carta de poder de ICH Industrial & Commercial Holding A/S a favor del Abogado Gabriel Vergara Villaquirán.
2. Nombramiento del Representante Legal de Procontur S.A.
3. Lista de Asistentes.
4. Cuadro de aumento de capital.

El Presidente invita a todos los Accionistas presentes a firmar el Acta, para constancia de lo resuelto, en unanimidad de acto, al igual que solicita al Gerente General que firme el Acta para certificar la misma y rubrique cada una de las hojas del presente documento, tal como lo dispone el Reglamento de Juntas Generales.

Se levanta la sesión a las 14h:55.

Per A. Vorbeck

Presidente de
PINTURAS MARINAS HEMPEL
DEL ECUADOR S.A.

Por ICH INDUSTRIAL & COMMERCIAL HOLDING A/S

Abog. Gabriel Vergara V.

Por PROCONTUR S.A.

Dr. José M. Ramazo A.

Dr. José M. Pérez A.

Ing. Lars Vogensen
Secretario

Dr. José M. Ramazo A.

PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A.
 LISTA DE ASISTENTES - JUNTA GENERAL ORDINARIA y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
 CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2002

ACCIONISTAS	REPRESENTANTES	ORDINARIAS	PREFERIDAS	USO VALOR SUSCRITO Y PAGADO	VOTOS
ICH INDUSTRIAL & COMMERCIAL HOLDING S/S.	Abog. Gabriel Verdara Villaquiran	197,800,900	111	4,312.00	4,312.000
PER A. VORBECK		195,600,900	111	4,224.00	4,224.000
PROCONTUR S.A.	Dr. Jose N. Rumazo	111	6,575,000	263.90	SIN DERECHO
DR. JOSE MARIA PEREZ		111	12,500	0.50	SIN DERECHO
DR. JOSE MARIA RUMAZO		111	12,500	0.50	SIN DERECHO
		213,400,000	6,600,000	8,800.00	8,536.000


 LAKS VOGENSEN
 Secretario

Dr. Wilson Quintero
 Notario XVII del Poder Judicial


600000009

10/04/2002 09:57 FAX 59342110854
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CHECKLA DE IDENTIDAD No. 091558994-9

LARS VIGGEN VON THIESEN

13 DE ABRIL 1939

DYNAMARCA DYNAMARCA

600-78 11456 39470

QUITO 1.992 N. BE. GNB.

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

FECHA DEL CEDULADO

P. MARINAS HEMPEL

DANESA E3333 - 12222

CASADO CON MARIA SUSANA BIASEVICH

SUPERIOR APDO. ENRAL. PINTURAS "HEMPEL" S. A

POUL HENNING VONSEN

ELSE MARIE VON THIESEN

GUAYACIL 29 DE JUNIO 1.992

INDEFINIDA

FECHA DE EXPIRACION

0453280

C. P. LEGAL 81200-9

C. PB. CENTRAL 61979-6.

FECHA DE LA AUTORIZACION

FECHA DE EMISION

01

ES FOLIO... QUE...

NOTARIO DEL CANTON...

INCO

ESP

... Colarte A...

... G...

Junta General Ordinaria de Accionistas; y la copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A..- Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.

000000012



p. PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A.
R.U.C. 0990138125001

LARS VOGENSEN

C.I. 0915589949

EL NOTARIO

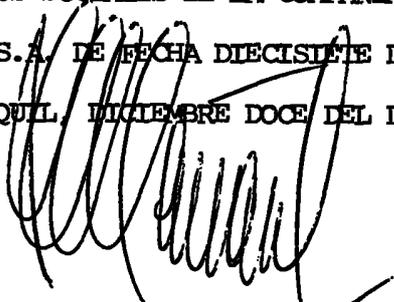
AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMERO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO. -

Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Canton Guayaquil

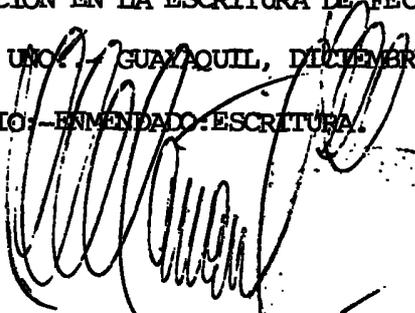


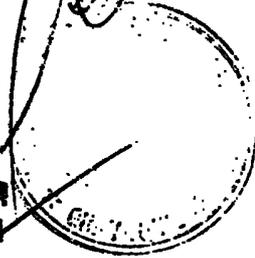
RAZON: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DE SUARES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A. DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO:.- GUAYAQUIL, DICIEMBRE DOCE DEL DOS MIL DOS;.- EL NOTARIO:

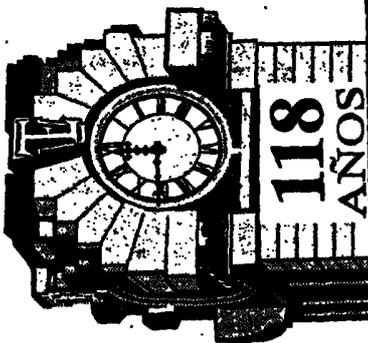

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO DOS - G - DICIEN CERO CERO CERO NUEVE SEIS NUEVE OCHO DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA ESCRITURA DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO. GUAYAQUIL, DICIEMBRE VEINTITRES DEL DOS MIL DOS:.- EL NOTARIO: ENMENDADO ESCRITURA.


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil





EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec

• Edición No. 43.015

Guayaquil, viernes 3 de enero del 2003

3

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO
DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA "PINTURAS MARINAS HEMPEL
DEL ECUADOR S.A."**

Se comunica al público que la compañía "PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A.", rectificó, aumentó su capital suscrito por **NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 17 de diciembre de 2001 y 27 de septiembre de 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-DIC-0009698 el 20 de diciembre de 2002.

El capital suscrito actual es **CIENT MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **DOSCIENTAS MIL acciones de CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas.

Guayaquil, 20 de diciembre de 2002

**Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

1100000013



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

000000014

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0009698, dictada el 20 de Diciembre del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, quedan inscritas las presentes escrituras públicas junto con la inscripción antes mencionada, las mismas que contienen: la Conversión del capital, Aumento del capital Suscrito, Reforma del estatuto y Ratificación y Rectificación de la compañía "PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A.", de fojas 21.090 a 21.125, número 1.732 del Registro Industrial y anotada bajo el número 37.731 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de estas escrituras, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintisiete de Diciembre del dos mil dos.-



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 39477
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *W*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por este trabajo \$: 688,80
--

Day fe. que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de Compañía Anónima denominada "PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 02-G-DIC-0009698, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veinte de diciembre del año dos mil dos.- Guayaquil, treinta de diciembre del año dos mil dos.-


Ab. César L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

